

## Desarrollo humano y calidad de vida: la relevancia de las emociones en la teoría de la justicia

Vanesa Lorena Battaglino\*



65-82

---

### Resumen

En este artículo se presenta una reflexión en torno al papel de las emociones en la evaluación de la calidad de vida y del desarrollo humano a partir de un modelo denominado *Enfoque de las Capacidades*, como alternativa teórica a la tradicional medición del Producto Bruto Interno *per cápita*. El objetivo principal será repensar las emociones como juicios de valor, desde una teoría cognitivo-evaluadora que reconoce sus elementos cognitivos y nos permite vislumbrar su relevancia en el ámbito de la teoría de la justicia.

---

### Abstract

This article presents a reflection about the role of emotions in the evaluation of the quality of life and human development from a model named the *Capabilities Approach*, as a theoretical alternative to the traditional measurement of the Gross Domestic Product per capita. The principal aim of the article will be to rethink emotions as value judgements from a cognitive-evaluative theory that recognizes its cognitive elements and allows us to glimpse its relevance in the area of the theory of justice.

---

\* UNMdP. Correo electrónico: [lorenabattaglino@gmail.com](mailto:lorenabattaglino@gmail.com)

**Palabras clave**

Enfoque de las Capacidades  
Emociones  
Calidad de vida

**Keywords**

Capabilities approach  
Emotions  
Quality of life

**Fecha de recepción**

29 de agosto de 2014

**Aceptado para su publicación**

24 de septiembre de 2014

## Introducción

Cuando miramos a nuestro alrededor, algunas problemáticas vigentes en la sociedad se nos imponen y nos hablan de profundas desventajas que inevitablemente repercuten en el bienestar de las personas y que deberían ser consideradas desde un enfoque de la justicia que tenga en cuenta ciertos aspectos relevantes de la vida de los individuos, como es el caso de las emociones. La idea rectora del abordaje que se llevará a cabo es que la justicia guarda relación, en última instancia, con la manera en que las personas viven sus vidas y no solamente con la naturaleza de las instituciones que las rodean.

Tradicionalmente, la evaluación de la calidad de vida de los países se ha basado en un modelo que toma como indicador del mejoramiento el incremento del PBI, pero esto no necesariamente se traduce en un mejoramiento de las vidas reales de las personas. Algunos pensadores, advirtiendo esta situación, proponen miradas alternativas. Entre ellos, Martha Nussbaum desarrolla un análisis basado en una ética individual que se enriquece en tanto la autora hace uso de la herramienta sociológica indagando sobre lo que les sucede a las personas, observando sus acciones, intereses, etc. Este modo de trabajo le permite arribar a conclusiones que fundamentan su posición con respecto a la evaluación del bienestar y se traduce en una propuesta que funciona como alternativa al modelo tradicional.

Este nuevo paradigma, caracterizado por su profunda complejidad, parece estar bien dotado para dar respuesta a la diversidad de la vida humana, y se encuentra íntimamente vinculado con las emociones, considerándolas como factores relevantes para su ejecución y como elementos necesarios a la hora de reflexionar acerca del bienestar. En este sentido pone de relieve la función de algunas emociones, como la compasión y el respeto, en una vida humana buena, y como fundamento para programas de bienestar social.

## La calidad de vida desde el Enfoque de las Capacidades

Cuando pensamos en alcanzar la justicia social inmediatamente nos comprometemos con la siguiente idea: *todos somos iguales*. Con ella se abre un profundo debate en torno al carácter de esta igualdad, y desembocamos en otra cuestión central: ¿iguales en qué? La respuesta dada a esta pregunta tiene importantes implicancias al momento de establecer cuáles son los factores necesarios para evaluar el bienestar de las personas y qué elementos son verdaderamente relevantes para el florecimiento humano.

Con John Rawls comienza una nueva etapa de discusiones dirigidas al bienestar, desde una visión íntegra del individuo con autonomía y dignidad. El autor ofrece una teoría de la justicia que basa la igualdad en los bienes sociales primarios, y

con ella surge la discusión sobre el papel de las emociones en el derecho y en la distribución social. En este marco de análisis, se considera que el bien de una persona está determinado por lo que para ella sea “el plan de vida más racional a largo plazo y en circunstancias razonables” (Rawls, 1971: 114). Por lo tanto, el bienestar o la felicidad de una persona dependerán del éxito que tenga en llevar a cabo ese plan. Debido a que las personas tienen interés en realizar su proyecto de vida, se supone que también tendrán interés en aquellos medios que les permitan acceder a la realización de sus propósitos, es decir, en el conjunto de bienes cuya posesión pone a las personas en condiciones de intentar realizar cualquier plan.

El quinto grupo de bienes que propone Rawls está constituido por las bases sociales de la propia estima. Este grupo es particularmente importante para el autor; aquí se trabaja en función de una emoción, el autorrespeto, con el fin de lograr la dignidad de cada miembro de la sociedad. De acuerdo a sus palabras, el autorrespeto es tal vez el bien primario más importante. Puede definirse en dos aspectos: en primer lugar, incluye el sentimiento de una persona de su propio valor, su firme convicción de que su proyecto de vida vale la pena de ser llevado a cabo; y, en segundo lugar, implica la confianza en la capacidad para realizar las propias intenciones. Rawls claramente afirma que cuando creemos que nuestros proyectos son de poco valor no podemos realizarlos con placer ni disfrutar su ejecución; si una persona se encuentra atormentada por la falta de confianza en sí misma no podrá llevar adelante sus esfuerzos: “[...] sin autorrespeto nada puede parecer digno de realizarse” (Rawls, 1971: 486).

Dentro del marco de la teoría rawlsiana de la justicia, surgen miradas que cuestionan algunas de sus propuestas y se orientan hacia una nueva conceptualización del desarrollo humano y la calidad de vida. En este sentido, Amartya Sen<sup>1</sup> reconoce los aportes fundamentales de la propuesta de Rawls, pero considera que se trata de un modelo de pensamiento que “no debe convertirse en una suspensión intelectual” (Sen, 2011: 103). Este autor advierte un problema importante en la mirada rawlsiana: los bienes sociales primarios no constituyen la libertad como tal, sino que se ven como *medios* para conseguirla. Por lo tanto, si se evalúan la igualdad y la eficiencia en el espacio de los bienes primarios, se da prioridad a los medios para la libertad y no a lo extenso de la misma (Britos, 2009: 157-162). Su argumento en contra de la métrica de los bienes sociales apunta básicamente a que las personas, conformadas de maneras diferentes y situadas en diversos lugares, requieren distintas cantidades de bienes primarios para satisfacer las mismas necesidades, por lo que el hecho de juzgar las ventajas en términos de bienes sociales primarios podría conducirnos a una moralidad parcialmente ciega (Sen, 1995: 148-153).

---

<sup>1</sup> Premio Nobel de Economía 1998.

Sen propone un nuevo enfoque, compartido por Martha Nussbaum, conocido como “Enfoque del Desarrollo Humano” o “Enfoque de las Capacidades”<sup>2</sup>. Sus conceptos centrales son los de *capacidad* y *funcionamiento*. Las capacidades son concebidas como las respuestas a la pregunta: ¿qué es capaz de hacer y de ser esta persona? Se trata de lo que Amartya Sen llama “libertades sustanciales”, un conjunto de oportunidades para elegir y actuar; no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen las libertades u oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico. Los funcionamientos son las materializaciones de las capacidades, la realización activa de una o más capacidades (Nussbaum, 2012: 38-65).

El autor considera que al juzgar las ventajas que unas personas tienen en comparación con otras es indispensable poner la mirada en las capacidades generales de las cuales unas y otras consiguen disfrutar. La cuestión central, aquí, es determinar la manera correcta de considerar las situaciones de desventaja. Por ejemplo, el mejor modo de entender la pobreza es interpretándola como una falta de capacidad y no solamente como un problema de escasez de bienes. La pobreza supone una serie heterogénea de pérdidas de oportunidades que no siempre guarda una correlación clara con la renta (Sen, 2011: 284-290)<sup>3</sup>.

Puesto que la idea de capacidad está ligada a la de libertad sustantiva, el enfoque asigna un papel central a la habilidad real de las personas para hacer diferentes cosas que valoran, concentrándose en las vidas humanas y no solo en los recursos de los ciudadanos o en la forma de posesión y usufructo de objetos de conveniencia (Sen, 2011: 283-284). La intención es aquí alejarse de un enfoque que se concentra en los bienes como tales, poniendo la atención en lo que los bienes *hacen* a los seres humanos; y de esta manera, la propuesta de Sen y Nussbaum lleva a cabo un importante progreso, al introducir la filosofía moral en la economía del desarrollo. Si bien este enfoque, básicamente aristotélico, parece ser mejor que la guía que dan otros modelos (como el kantiano e incluso el rawlsiano), con él no se pretende sacar de la escena la teoría del contrato social, sino que tanto Nussbaum como Sen se proponen adaptar sus conceptos a la teoría rawlsiana, puesto que el punto de partida compartido por los tres autores es la prioridad concedida a la libertad (Britos, 2012: 43-46).

---

<sup>2</sup> Este nuevo paradigma ha tenido una importante influencia en las organizaciones internacionales que debaten cuestiones vinculadas con el bienestar humano, como es el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD).

<sup>3</sup> El trabajo de Sen sobre las fallas de las capacidades nació de sus análisis sobre las hambrunas, en los que demostró que son causadas no solo por una escasez de alimentos sino también por la ausencia, por parte de quienes las padecen, de oportunidades para obtener aquello que necesitan.

En esta propuesta, las capacidades representan la libertad y las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser, los distintos funcionamientos que puede lograr. El enfoque permite evaluar la ventaja general de los individuos según la capacidad de una persona para hacer cosas que tenga razón para valorar. La cuestión nuclear es la libertad que un ciudadano realmente tiene para hacer cosas valiosas. Tal como señala Martha Nussbaum, “[...] durante mucho tiempo los economistas, diseñadores de políticas públicas y funcionarios especializados en el ámbito de los problemas de las naciones más pobres contaron una historia distorsionada de la experiencia humana real” (2012: 13). Los modelos dominantes se amparaban en la idea de que la calidad de vida de un país mejoraba solo cuando se incrementaba su PBI, pero este indicador indiferenciado otorgaba notas elevadas a países con desigualdades alarmantes. Si bien este paradigma sigue vigente, la autora considera que “[...] el Enfoque de las Capacidades constituye una alternativa adecuada, una contrateoría necesaria en un mundo de problemas humanos y desigualdades alarmantes” (Nussbaum, 2012: 16).

El Enfoque de las Capacidades puede definirse como

[...] una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica que concibe a cada persona como un fin en sí misma y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano (Nussbaum, 2012: 38).

Este enfoque está centrado en la elección o en la libertad, en la medida que defiende que el bien que las sociedades deberían promover es un conjunto de oportunidades que las personas pueden o no llevar a cabo, y se apoya en una visión de la vida en tanto combinación de varios quehaceres y seres, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos. Algunos funcionamientos son elementales, como vestirse o estar bien nutridos, y otros son más complejos, como alcanzar la auto-dignidad o integrarse socialmente (Nussbaum y Sen, 1996: 54-83).

Hay una estrecha relación entre este enfoque y el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos. Ambos coinciden en torno a la idea de que las personas tienen derecho a ciertos bienes centrales en virtud de su humanidad misma, y que uno de los deberes fundamentales de la sociedad es respetar tales derechos. Nussbaum elabora una lista de capacidades centrales que cubren efectivamente los derechos de primera generación (políticos y civiles) y de segunda generación (económicos y sociales), desempeñando un papel similar al proporcionar una base para las comparaciones transculturales y para las garantías constitucionales (Nussbaum 2002: 143-149; 2012: 83-89).

Nussbaum señala que se trata de un enfoque de la justicia social que se pregunta qué se necesita para que una vida esté a la altura de la dignidad humana, y la respuesta que propone implica que “lo mínimo y esencial que se exige de una vida humana digna es que supere un nivel umbral de diez capacidades centrales” (2012: 53). Debido a que existe una concepción ampliamente compartida que supone que es tarea central del gobierno hacer que las personas sean capaces de llevar una vida digna, puede deducirse que un orden político aceptable está obligado a procurar a todos los ciudadanos este nivel umbral. Su versión del enfoque emplea la idea de las capacidades como núcleo de una concepción de la justicia social mínimamente exigible y del derecho constitucional, y esto la obliga a defender una lista concreta que presenta de la siguiente manera (Nussbaum, 2002: 120-123; 2007: 88-89; 2012: 53-55):

1) *Vida*. Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.

2) *Salud física*. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.

3) *Integridad física*. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.

4) *Sentidos, imaginación y pensamiento*. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo “verdaderamente humano”, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.

5) *Emociones*. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación

justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad (defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en su desarrollo).

6) *Razón práctica*. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida (esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa).

7) *Afiliación*. a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y demostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra (proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política). b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.

8) *Otras especies*. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9) *Juego*. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10) *Control sobre el propio entorno*. a) *Político*. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) *Material*. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.

Este listado es producto de un proceso de argumentación y debate normativo crítico centrado fundamentalmente en torno a la noción de *dignidad humana*.

Se trata de un argumento que se presenta para ser criticado y, en caso de que las personas lo encuentren convincente, aceptado. La lista es abierta y está sujeta a un continuo proceso de revisión. En efecto, sus componentes están especificados de un modo genérico y un tanto abstracto para dar lugar a la especificación y deliberación adicionales por parte de los ciudadanos y de los sistemas judiciales y parlamentos.

Por otra parte, la lista está formulada como una parte más de una concepción moral parcial independiente, es decir que es introducida de manera explícita a efectos exclusivamente políticos, sin basarse en ideas metafísicas. En este sentido el Enfoque de las Capacidades busca un acuerdo<sup>4</sup> a efectos políticos prácticos y evita deliberadamente cualquier comentario a propósito de temas que dividen a las personas en función de sus doctrinas (como los relacionados con Dios, el alma, etc.). Este hecho constituye una expresión del respeto por la diversidad (Nussbaum, 2007: 90-92; 2012: 133-134).

La lista apunta fundamentalmente a poner luz sobre los elementos necesarios para alcanzar el empoderamiento de los ciudadanos, y en este sentido existe una relación íntima entre este enfoque y algunas emociones que pueden resultar útiles para el bienestar. Por eso, Nussbaum considera que es necesario elaborar una psicología política. Para aplicar efectivamente el Enfoque de las Capacidades se requiere tener un conocimiento completo del proceso de desarrollo psicológico y de cómo algunas influencias sociales moldean las emociones que son relevantes para el ámbito de la política. Parte de esta tarea tiene que ver con comprender bien aquellas emociones que sirven de sostén al enfoque, como el respeto y la compasión, y aquellas que lo subvierten, como las diversas formas de odio e indignación. La autora admite que el enfoque necesita recurrir al altruismo y, por consiguiente, está obligado a explicar detalladamente cómo y por qué surgen las motivaciones altruistas, y con qué otras motivaciones deben competir. Esto ineludiblemente exige una reflexión conceptual sobre las emociones (Nussbaum, 2012: 119-120).

### **Emociones, sociedad y bienestar**

Nussbaum reconoce abiertamente que la vulnerabilidad es una de las cuestiones centrales de su obra, y esto la lleva a trabajar en el ámbito de las relaciones entre las emociones y la filosofía política (Nussbaum, 2011: 88). El abordaje de la autora se inspira en la afirmación rousseauniana acerca de que la igualdad política debe estar sostenida por un desarrollo emocional que entienda lo humano como una

---

<sup>4</sup> El enfoque aspira a ser objeto de un consenso entrecruzado y por lo tanto constituye una forma de liberalismo político.

condición de incompletitud compartida (Nussbaum, 2006: 13-31). Desde esta línea de análisis ofrece una exhaustiva reflexión acerca de la relevancia de las emociones para la evaluación de la calidad de vida<sup>5</sup>. Con esta finalidad, toma en consideración las más diversas fuentes: textos de filosofía, sentencias judiciales, novelas, obras musicales, relatos de vida; reivindicando la importancia y la necesidad de la transparencia de los textos filosóficos.

La autora desarrolla una concepción cognitivo-evaluadora<sup>6</sup> de las emociones, que las concibe como evaluaciones o juicios relativos a cosas externas, a las que se les atribuye relevancia para el propio bienestar. Se trata de una concepción neo-estoica en términos de la noción estoica del juicio como asentimiento a la apariencia de las cosas. Si bien a menudo se ha considerado que las emociones se reducen a impulsos irreflexivos, fallas o impedimentos de la razón, la perspectiva ofrecida por la autora nos permite considerar la posibilidad de establecer vínculos relevantes entre cognición-razón-emoción, que nos enfrentan con una concepción más amplia de la mente y del actuar humano y nos orientan a reflexionar en torno a la posibilidad de pensar las emociones como formas de entender el mundo cargadas de valor estrechamente vinculadas con nuestra vida racional. De acuerdo a sus palabras, “[...] las emociones conforman el paisaje de nuestra vida mental y social e imprimen en ellas un carácter irregular, incierto y proclive a los vaivenes” (Nussbaum, 2008: 21). Las emociones son los “levantamientos geológicos del pensamiento”<sup>7</sup>.

Desde esta perspectiva, las emociones siempre suponen la combinación del pensamiento sobre un objeto y el pensamiento sobre la relevancia de ese objeto; por lo tanto encierran siempre una valoración o evaluación. Esta caracterización nos permite reconocer algunos rasgos de las emociones, distinguiéndolas de las energías naturales privadas de pensamiento (Nussbaum, 2008: 45).

En primer lugar, las emociones están dirigidas hacia un objeto, son acerca de algo. En segundo lugar, ese objeto es de carácter intencional, es decir que figura en la emoción de acuerdo a cómo es interpretado o percibido por la persona que la experimenta. Por lo tanto, las emociones son acerca de algo, de tal manera que entrañan un modo de ver e interpretar por parte de la persona que las posee. Es importante destacar que este “ser acerca de algo” forma parte de la identidad de las emociones. Lo que distingue el temor de la esperanza, el miedo de la

---

<sup>5</sup> La autora también analiza su papel en el Derecho (Nussbaum, 2006: 33-88).

<sup>6</sup> Las teorías cognitivas-evaluativas de las emociones consideran que lo característico de las emociones, o al menos un elemento fundamental de ellas, es su componente cognitivo (una creencia o una evaluación) con el que guardan algún tipo de conexión. Esto abarca un gran número de teorías; para las más radicales, la emoción es un tipo de cognición (González Lagier, 2009: 44-49).

<sup>7</sup> Imagen tomada por la autora de la obra *En busca del tiempo perdido* de Proust.

aflicción, el amor del odio, etc., no es tanto la identidad del objeto que puede no cambiar, sino la forma de verlo. En tercer lugar, las emociones encarnan creencias complejas acerca del objeto (para sentir temor la persona posee la creencia sobre algún peligro inminente). Estas creencias son esenciales para la identidad de la emoción; por sí mismo, un sentimiento de agitación no nos indicaría si lo que estamos experimentando es miedo, aflicción o compasión. Solo un examen de los pensamientos puede discriminar entre estas emociones. En cuarto lugar, el valor les concierne, es decir que contemplan su objeto como investido de valor: el objeto es considerado como importante para la propia vida de la persona. En quinto lugar, las emociones tienen un carácter eudaimonista, es decir que tienen que ver con el florecimiento del sujeto que las experimenta. Estos rasgos llevan a Nussbaum a afirmar que las emociones son de tal modo que insisten en la importancia real de su objeto, pero también representan el compromiso de la persona con el objeto, en tanto que es parte de su esquema de fines (Nussbaum, 2008: 49-55).

Esta teoría cognitivo-evaluadora también permite entender cómo una sociedad puede afectar al repertorio emocional de sus miembros. Si tenemos en cuenta el papel fundamental que desempeñan las creencias sobre lo bueno y lo valioso en las emociones, entonces podemos comprender inmediatamente cómo esas creencias pueden ser modeladas por las normas sociales y por las historias individuales, y también podemos entender cómo el hecho de cambiar las normas sociales puede alterar la vida emocional.

La consideración de las emociones como una respuesta inteligente a la percepción del valor pone mucho en juego, puesto que si están imbuidas de inteligencia y discernimiento, y contienen en sí mismas conciencia de valor e importancia, no pueden dejarse de lado fácilmente a la hora de dar cuenta del juicio ético, como ha sucedido frecuentemente en la historia de la filosofía. Desde la mirada de Nussbaum, una explicación teórica de las emociones tiene profundas consecuencias para la teoría de la razón práctica, para la ética normativa y para las relaciones entre ética y estética. Pero también tiene importantes consecuencias para el pensamiento político, porque “[...] la comprensión de la relación entre las emociones y las diversas concepciones del bien humano influirá en nuestras deliberaciones acerca de cómo puede contribuir la política al florecimiento humano” (Nussbaum, 2008: 23). En este sentido, concebir a las emociones como elementos esenciales de la inteligencia humana, y no como meros puntales de ella, proporciona buenas razones para fomentar las condiciones del bienestar emocional en una cultura política. Esta manera de interpretar las emociones nos pone cara a cara con nuestra vulnerabilidad, con nuestra naturaleza incompleta frente a porciones del mundo que no podemos controlar plenamente y que evaluamos como parte importante de nuestro bienestar. Las emociones registran esa sensación de vulnerabilidad y de control imperfecto.

Como se mencionó anteriormente, la aplicación del Enfoque de las Capacidades requiere un conocimiento de cuáles son las emociones relevantes en el ámbito de la vida política. Nussbaum establece una bifurcación entre ellas: algunas expanden las fronteras del *yo*, representándolo como compuesto en parte por apegos intensos a cosas y personas independientes; tal es el caso de la compasión, que empuja los límites aún más lejos que ciertos tipos de amor; otras tienden a establecer fronteras bien delimitadas al *yo*, aislándolo de cualquier contaminación procedente de objetos externos, como es el caso del asco (Nussbaum, 2008: 338). El papel de la compasión en la vida política es fundamental, y la autora la pone en primer plano en sus análisis sobre el bienestar.

La compasión puede ser entendida como “una emoción dolorosa ocasionada por la conciencia de un infortunio inmerecido de otra persona” (Nussbaum, 2008: 339). En ella se distinguen tres elementos cognitivos: a) juicio de la magnitud, que implica considerar que a alguien le sucedió algo malo; b) juicio del inmerecimiento, que implica que esa persona no provocó su propio sufrimiento; y c) juicio eudaimonista, en tanto esa persona o criatura es un elemento valioso en mi esquema de objetivos y planes. Y es un fin en sí mismo cuyo bien debe ser promovido (2008: 361). Nussbaum no incluye un elemento considerado por Aristóteles, el juicio de las posibilidades parecidas, que involucra la creencia según la cual las posibilidades de la persona que experimenta la emoción son parecidas a las de la que padece el sufrimiento<sup>8</sup>.

La cuestión central aquí es el carácter eudaimonista de las emociones. Para que se despierte la compasión se debe considerar el sufrimiento de otra persona como una parte significativa del propio esquema de objetivos y metas; se deben tomar los sufrimientos de otro como algo que afecta al propio florecimiento. Quien se compadece se hace vulnerable en la persona del otro. Es este juicio eudaimonista lo que parece ser un componente necesario de la compasión.

La autora reconoce el alcance y la utilidad de esta emoción en la vida pública al afirmar que “[...] para que surja la compasión es esencial vencer la omnipotencia, y para que se dé una sociedad decente es esencial una compasión extendida, dirigida a los propios conciudadanos” (Nussbaum, 2008: 391). Pero debe reconocerse que se trata de una emoción controvertida. Aun siendo apropiada, no es intrínsecamente fiable, porque las personas suelen sentirla de un modo restringido y desigual. Una cuestión central en torno a las relaciones entre compasión y bienestar es que no se trata de tener en cuenta todos los tipos posibles

---

<sup>8</sup> La autora señala que por lo general esta idea de similitud se ve reforzada por actos de imaginación empática, donde nos ponemos en el lugar del otro; sin embargo ni la imaginación empática ni el juicio acerca de las posibilidades parecidas son elementos estrictamente necesarios para la compasión. Pero reconoce que son un auxilio heurístico para formar el juicio eudaimonista; no son necesarios pero resultan útiles (Nussbaum, 2006: 67-68; 2008: 361).

de compasión, sino aquella que esté dentro de los límites de la razón, aliada con una teoría ética razonable en las tres áreas del juicio (magnitud, inmerecimiento, eudaimonía). Y además, también parece hacer falta una concepción que responda a la pregunta sobre el valor de los diversos bienes externos. La complejidad del asunto genera dos cuestiones problemáticas: cómo hacer que la compasión funcione como apoyo real para unas políticas basadas en el concepto de igualdad humana sin despojarla de su fuerza motivadora, y cómo educar tal emoción sin socavar algunos valores, como la libertad de expresión y el debate (Nussbaum, 2012: 211-215).

Nussbaum establece una distinción entre dos niveles al momento de abordar el tema: el nivel de la psicología y el de los proyectos institucionales. La cuestión nuclear aquí es que los aportes de una compasión apropiada, basada en juicios razonables, pueden encarnarse en la estructura de instituciones justas. La relación entre esta emoción y las instituciones sociales implica dos direcciones. Por un lado, los individuos compasivos construyen instituciones que encarnan lo que imaginan, y por otro lado, las instituciones influyen en el desarrollo de la compasión en los individuos y pueden fomentar o disuadir las emociones que impiden una compasión adecuada como la vergüenza, la envidia o el asco (Nussbaum, 2008: 447-449).

La autora afirma la existencia de una relación íntima entre la medición de la calidad de vida y la compasión. Esta emoción proporciona información útil para la planificación económica y de medidas adecuadas en una sociedad, al poner en primer plano el sentido humano de los sufrimientos o desventajas de diferentes grupos. De aquí se desprende su relevancia como una de las emociones que funciona como sostén del Enfoque de las Capacidades.

La sociedad que incorpora la perspectiva de la compasión en su esquema básico toma como punto de partida la noción general de que las personas son agentes dotados de dignidad pero que también pueden ser víctimas, reconociendo la vulnerabilidad que las define (Nussbaum, 2008: 450).

El profundo análisis de Nussbaum sobre estas cuestiones nos lleva a reconocer que el debate en torno a las emociones, y especialmente en torno a la compasión, ha dado lugar a dos visiones de la comunidad política. Una de ellas está basada en las emociones; la otra en su eliminación. Una considera al ser humano como un ser con aspiraciones y vulnerable, valioso e inseguro; mientras que la otra se centra en la dignidad y considera a la razón como un valor indestructible e inagotable. Cada concepción persigue a su manera la libertad y la igualdad; la primera apunta a la igualdad de oportunidades para la elección libre y la autorrealización, mientras que la otra parte del hecho de la libertad interna y encuentra en él

una fuente de igualdad política. Una concibe la libertad de elección como algo que tiene que ser construido para las personas mediante disposiciones materiales que les permitan funcionar de una forma plenamente humana; y la otra toma la libertad como un hecho dado e inalienable, independiente de toda solución material. Una apunta a vencer el egoísmo y las emociones codiciosas mediante la imaginación del sufrimiento y a través de una extensión gradual del interés por los demás; en tanto que la otra se propone eliminar completamente estas pasiones, superando el revanchismo con el autodomínio y la caridad. Una sostiene que es la debilidad del ser humano lo que lo vuelve sociable; y la otra sostiene que la debilidad es un obstáculo para la comunidad (Nussbaum, 2008: 409-410).

Este debate no es para Nussbaum meramente formal, relativo al tipo de proceso mental o de la facultad que debería intervenir en la elección en el marco de la vida pública. Tampoco se trata de un debate entre partidarios de la razón y partidarios de cierta fuerza no mental ni cognitiva. Más bien se trata de un debate sustantivo sobre el valor ético.

La compasión debe ser interpretada como el ojo a través del cual las personas ven el bien y el mal de los demás, y también el sentido de ambos. Sin ella parecería que la vista abstracta del intelecto calculador es ciega al valor (Nussbaum, 2008: 435).

### **Una mirada hacia la sociedad**

Nussbaum nos enfrenta con un modo de trabajar que responde a la necesidad de anclar su propuesta en la vida real de las personas. Desde su perspectiva, “[...] para hablar con propiedad sobre las emociones humanas se requiere experiencia en la vida de las personas, estar dotado de un grado de intuición y comprensión del dolor y de la alegría de otros” (2012: 214-215). Este uso de la herramienta sociológica la pone en contacto con relatos de vida e historias que, según afirma, desempeñan para ella un papel eminentemente educativo, evitando caer en una ceguera moral, puesto que sin la observación de las condiciones reales de vida de las personas, muchos problemas importantes pueden ser pasados por alto (Nussbaum, 2012: 103).

Siguiendo esta manera de abordar la cuestión del bienestar, quisiera detenerme brevemente en un caso de aplicación de políticas públicas que se emparenta con la propuesta del Enfoque de las Capacidades y nos permite visualizar la relevancia de algunas emociones al momento de accionar a favor del mejoramiento de la vida real de los individuos.

En la ciudad de Mar de Plata<sup>9</sup> diariamente somos testigos de situaciones de desventaja muy groseras, y una de ellas –en la que la exclusión se manifiesta en todas sus posibilidades– es la de las personas en situación de calle, que se constituye como una problemática que excede ampliamente la cuestión del déficit habitacional y requiere un abordaje integral<sup>10</sup>.

En un primer momento me acerqué a esta problemática desde una posición sobradamente ingenua, pero a la vez profundamente desprejuiciada y dispuesta. Los primeros contactos fueron directamente con personas en situación de calle sin ningún tipo de asistencia, y el enfrentamiento con la crudeza de tantas historias generó en mí inquietudes acerca del rol del Estado. Así, me contacté con los responsables de un programa que se implementa desde el municipio.

Este programa se desarrolla desde el año 2009, y para ingresar en él solamente se exige la presentación de Documento Nacional de Identidad o la denuncia de extravío. Se realiza una primera entrevista durante la cual los asistentes sociales completan una planilla para dejar asentados los datos generales de la persona interesada. A partir de esto la primera medida que se efectiviza es la derivación a un hogar llamado “El campito”.

El abordaje que se lleva a cabo en este programa está especialmente orientado al desarrollo de ciertas capacidades por parte de los residentes, desde cuestiones muy básicas como la higiene diaria hasta cuestiones vinculadas con el empoderamiento y la autonomía. En este sentido, se desarrollan algunas actividades de inclusión profundamente enriquecedoras para ellos: en el hogar funciona un anexo de la Escuela N° 706 de adultos, y también un grupo de Alcohólicos Anónimos abierto a la comunidad y obligatorio para quienes atraviesan esta situación; se les ofrece la posibilidad realizar algunas capacitaciones laborales como primer paso hacia la búsqueda de trabajo para alcanzar la externación; etc.

Muchas de las actividades cotidianas referidas al mantenimiento del espacio físico y a las tareas domésticas son llevadas a cabo por los residentes; esto les permite desarrollar un sentimiento de pertenencia y estrechar vínculos con otros. También participan de una asamblea quincenal junto a los profesionales que están al frente del programa, en la que se abre un espacio de discusión sobre algunas cuestiones que consideran necesario modificar y sobre problemas internos que requieren solución. Este mecanismo de participación apunta fundamentalmente

---

<sup>9</sup> Ciudad balnearia de la provincia de Buenos Aires, República Argentina.

<sup>10</sup> De acuerdo con un relevamiento realizado en mayo del 2014 en la ciudad, el número de personas en situación de calle asciende a 35. Este número da cuenta de las personas que efectivamente duermen en las calles, quedando excluidas aquellas que viven en la calle pero pernoctan en algún albergue (Secretaría de Desarrollo Social, Municipalidad de General Pueyrredón).

a generar un espacio de diálogo democrático para habilitar la palabra de cada uno en un nivel de igualdad y respeto mutuo, y se constituye como un ámbito de formación de identidad.

El trabajo articulado con otras instituciones es fundamental para el fomento de estrategias orientadas al desarrollo del autorrespeto, especialmente en los casos que presentan patologías psiquiátricas. En este sentido, algunos residentes asisten a A.I.Pe (Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos), que funciona como centro de día destinado a personas con padecimientos psíquicos crónicos. Esto les permite establecer nuevos vínculos, generar espacios de relación, y expresarse por medio del trabajo en distintos talleres. En muchas ocasiones el hogar se abre a la comunidad, permitiendo la realización de proyectos de extensión por parte de la Universidad Nacional, como así también la realización de talleres por parte de otras instituciones.

Cada una de las actividades que se propone a los residentes tiene un profundo sentido de aprendizaje y se encamina hacia la adquisición de herramientas que les permitan desenvolverse en forma autónoma. En algunos casos este proceso culmina con la externación y la posibilidad de tener un lugar propio donde vivir, y en otros las personas permanecen en el hogar durante años. En ambos casos lo que prevalece es el objetivo de abordar la problemática desde un enfoque personalizado y el propósito de alcanzar algún grado de autonomía sobre la base de una concepción de la igualdad vinculada al desarrollo de capacidades y oportunidades para lograr funcionamientos valiosos. Este modo de enfrentar la cuestión revela sin dudas los aportes de algunas emociones, como la compasión, en el desarrollo de políticas y programas adecuados. Los relatos de los propios residentes dan testimonio permanente de esto.

### **Consideraciones finales**

Las nociones analizadas nos permiten afirmar que si bien el crecimiento económico es un elemento relevante de una política pública sensata, no es más que una parte y un instrumento de ella. Tal como se desprende de la propuesta de Nussbaum, es importante comprender que el propósito real del desarrollo es el desarrollo humano, y esto implica abordar la cuestión del bienestar desde un enfoque que responda a la complejidad de las vidas de los individuos.

Desde esta perspectiva, el Enfoque de las Capacidades se presenta como un paradigma teórico alternativo aliado con el reclamo que tantas personas hacen de una calidad de vida que satisfaga los requerimientos de la igualdad de dignidad humana que todas merecen. Tal como afirman sus defensores, esta propuesta (al tratarse tanto de una descripción comparativa de la calidad de vida como de una

teoría de la justicia básica) sirve para remediar las principales deficiencias de los enfoques dominantes.

Un elemento central de las vidas humanas reales son las emociones, y este enfoque responde a la urgencia de su inclusión, con vistas a evaluar el bienestar. No todas las emociones son iguales. Como señala Nussbaum, si bien la compasión está lejos de constituir la integridad de la racionalidad pública, no puede desconocerse que cumple un papel valioso en muchos aspectos de la vida pública, informando sobre el sentido humano de las situaciones de desventaja. Algunas emociones son al menos aliadas potenciales, e incluso elementos constitutivos de la deliberación racional. Otras, como el asco o la vergüenza, no ofrecen nada de valor a la deliberación pública, e incluso la socavan al establecer clases de seres humanos (Nussbaum, 2008: 501-502).

En definitiva, la consideración de las emociones como formas de juicio y no como meras pasiones irracionales pone en primer plano la relevancia del desarrollo emocional para una comunidad política. Nussbaum claramente lo define con estas palabras: "La ausencia del desarrollo emocional en una sociedad implicaría la desaparición de una parte de la capacidad de razonar como criaturas políticas" (2008: 24).

## **Bibliografía**

Britos, Patricia (2009), "El valor del autorrespeto en la teoría de la justicia", en Britos, Patricia (ed.), *Democracia, tolerancia, libertad*, Mar del Plata, Ediciones Suárez.

---- (2012), *La justicia y el contrato social en John Rawls. Una forma de cómo superar sus limitaciones*, Colombia, Universidad Libre.

González Lagier, Daniel (2009), *Emociones, responsabilidad y derecho*, Madrid, Marcial Pons.

Nussbaum, Martha y Sen, Amartya (1996), *La calidad de vida*, México, Fondo de Cultura Económica.

Nussbaum, Martha (2002), *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder.

---- (2006), *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Buenos Aires, Katz.

----- (2007), *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.

----- (2008), *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*, Barcelona, Paidós.

----- (2011), *Libertad de conciencia: el ataque a la igualdad de respeto*, Buenos Aires, Katz.

----- (2012), *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Barcelona, Paidós.

----- (2013), *La nueva intolerancia religiosa*, Barcelona, Paidós.

Rawls, John (1993), *Teoría de la Justicia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Sen, Amartya (1995), "¿Igualdad de qué?", en Rawls, John, Sen, Amartya et al., *Libertad, igualdad y derecho*, Barcelona, Planeta-De Agostini.

----- (2000), *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta.

----- (2011), *La idea de la justicia*, Buenos Aires, Taurus.